

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22540 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1442/2013, con NIG 1101242M20140000007 por auto de 12 de mayo de 2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor Tiendas Arizagres, S.L. con CIF B11314085 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Chiclana de la Frontera.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. German Bernal Soto, con domicilio postal Avda. Ramón de Carranza, 26, 1.º, 11006 Cádiz y dirección electrónica gbernal@integralae.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de junio de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140031148-1